



RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 151 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERA S.R.L., EN LA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTARIA - ID 440.966, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. _____

Asunción, 05 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

El Decreto N° 1184/2024 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Ingresos Tributarios (DNIT)".

La Resolución DNIT N° 211/2023 "Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

La Resolución DAF N° 07/2023 "Por la cual se autoriza la conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", realizadas por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"

La Resolución DAF N° 08/2023 "Por las cuales se designa a los representantes del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)".

La Resolución DGAF N° 123/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PREVISTA EN EL ARTICULO 40°, ING. A) DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTARIA, ID 440.966, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO".

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas de los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación, en concordancia con los Artículos 52° y 53° de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7228/2023. "Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y será asignado específicamente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.

Econ. FRANCISCO VALENTE GARCIA
Director General Administrativo y Financiero
Gerencia General de Aduanas - DNIT

RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 151 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERA S.R.L., EN LA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTARIA - ID 440.966., LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. -----

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (SUAF) DE LA
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTARIA" - ID 440.966, llevada a cabo por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Art. 2°.- Adjudicar a la firma TERA S.R.L. con RUC N.° 80050233-7, por un monto total de G. 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- Art. 3°.- Designar como Administrador del respectivo Contrato al Señor Daniel Monreale, Jefe del Departamento de Servicios Generales, quien ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.
- Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.


ECON. FRANCISCO VALIENTE GARCIA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES, EL DECRETO N° 9823/2023 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS VIGENTES.

Asunción, 05 SEP. 2023

VISTO

La Ley N° 7143/2023 *"Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios"*.

El Decreto N° 82/2023 *"Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que Crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y Las Disposiciones Transitorias para su efectiva Implementación"*;

El Decreto N° 83/2023 *"Por el cual se nombra al Señor Óscar Alcides Orué Ortíz como Director Nacional de la Dirección de Ingresos Tributarios"* y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 7143/2023 es la Norma marco en la cual se establecen las facultades y funciones de la Dirección Nacional, en miras al desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo 7° del Decreto N° 82/2023 dispone que el Director Nacional suscribirá todos los actos administrativos relacionados a actuaciones llevadas a cabo por las Gerencias Generales, salvo aquellos que, por criterios de índole técnico, jurídico o de relevancia recaudatoria, entre otros, delegue la suscripción de aquellos a las referidas Gerencias Generales.

Que, es necesario contar con una eficiente y oportuna ejecución de las adquisición de bienes, contrataciones de obras y servicios para el correcto funcionamiento de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y el logro de los objetivos trazados por la misma, sin que ello implique descuidar que todos los procesos se realicen con estricto apego a los principios rectores de la Ley N° 7021/2022 *"De suministro y contrataciones públicas"* y, con sujeción a los controles establecidos para verificar el adecuado cumplimiento de la delegación de funciones y la observancia de las normas que rigen la materia.

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

Autorizar al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley N° 7021/2022 *"De suministro y"*





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

contrataciones públicas", el Decreto N° 9823/2023 y las demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Artículo 2°.-

Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, presente en forma mensual un informe que contendrá como mínimo N° de ID, Descripción del llamado, fecha estimada del llamado, modalidad, dependencia afectada, monto total programado en el PAC, estado del proceso, monto total adjudicado, proveedor, saldo del PAC, así como cualquier otra observancia que se considere pertinente. Este informe será remitido vía correo electrónico a la máxima autoridad con copia a la dependencia de control interno institucional.

Artículo 3°.-

Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS